

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes Junio del 2025, se reunió el CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA NAVAL, con la presencia de su presidente Raúl Ramis y con la asistencia de los señores Consejeros que se mencionan.

Asisten de forma presencial:

Consejeros: Ing. Ferrer, Ing. Mospan, Ing. Ledesma, Ing. Santana, Ing. Ramis.

Asisten de forma virtual: TCN Becerra, Arq. Méndez, Ing. Goñi, Ing. Rodríguez Zubietta-
Consejeros:

Asesora Legal: Dra. Rieiro Carmen.

Ausente con aviso: Ing. Armanino, Ing. Cuidet, Ing. Dos Santos,

Ausente sin Aviso:

I) Designación de dos Consejeros para firmar el Acta: Ing. Ledesma e
Ing. Santana.

II) Aprobación del Acta N° 838: Se aprueba el Acta N° 838.

III) Informe Mesa Directiva

Asesor Legal: Dra. Rieiro Carmen

Presidencia:

El Ing. Ramis informa que en el día de hoy asistió a una charla en PNA referente a la contaminación de los buques en el agua. Entre otros temas se trató cómo afecta a la fauna marina. El Ing. Ferrer comenta que del 4º piso no llega la información al CPIN, y que deberíamos ir a hablar con PNA como institución. Ello en virtud que la invitación a la misma llegó a través de la FINA, de la AIN, pero no por el Consejo.

El Consejo Directivo toma conocimiento.

Vicepresidencia:

Tema Martin Vezjak sobre informe de medidas de espesores y registro de empresas PNA/curso operador.

El Ing. Ferrer informa que PNA no toma válido el informe firmado por el ingeniero naval, indicando que debe firmarlo el apoderado de empresa de ultrasonido.

El Ing. Mospan informa al respecto que según la reglamentación pide que sea un Nivel DOS quien debe firmar el informe.

Por otra parte informa que, para la medición hay recomendación de IACS, y que son aplicables en el ámbito nacional las normas IRAM.

El Consejo Directivo toma conocimiento.

Secretario: Sin temas a tratar.

Prosecretario: Sin temas a tratar.

Tesorería:Informe del ejercicio:

El Ing. Mospan informa que en el mes de Junio, faltando una semana para el cierre, el mes quedó \$ 700 abajo; pero ya se abonaron los aguinaldos. Con respecto a las encomiendas comentó que el ingreso sigue siendo el mismo, y que el 80% corresponde a las W 1. Informa que este mes no hubo ingresos por matrículas.

El Consejo Directivo toma conocimiento.

IV) Temas a tratar por el ConsejoIng. Mospan figura del presidente Saliente:

El Ing. Mospan sugiere incorporar la aparición de la figura del presidente saliente, la cual es común en asociaciones como la nuestra que no estamos politizados. Esta figura acompaña, sin voz ni voto, en el día al día al presidente Electo de manera voluntaria. Se somete a votación, por una unanimidad de votos positivos se decide incorporar mediante una Resolución.

(Resolución) N°4-2025

El Consejo Directivo toma conocimiento.

Administración:

Se realizó conexión vía zoom con las chicas de la página web para ver los avances. El Ing. Santana sugiere que se coloque el carrusel de noticias en la parte superior, por encima de Ejercicio Profesional. Se solicita también que se coloque al costado de cada matriculado un hipervínculo en PDF con los antecedentes profesionales, estos se encontrarán divididos por título.

El Ing. Rodríguez Zubieta sugiere que se chequee el traspaso de la información respecto de las incumbencias.

El Consejo Directivo toma conocimiento.

Se aprueba la convocatoria elecciones de Ingenieros y Arquitectos.

(Resolución) N°1-2025

Consejo Profesional de Ingeniería Naval

Decreto Ley 6070/58 - Ley 14.467
Amarucon Tailandia

Señor/a Matriculado/a:

Con la presente cumplimos en acompañarle la Resolución N° 01/2025, correspondiente a la Convocatoria a Elecciones para designar a cinco Consejeros Ingenieros Titulares y dos Consejeros Ingenieros Suplentes, un Consejero Arquitecto Titular y un Consejero Arquitecto Suplente. Acorde a la Ley de Ejercicio Profesional (Decreto-Ley 6070/58, Ley 14.467) y al Reglamento Interno del Consejo Profesional de Ingeniería Naval (CPIN).

Buenos Aires, 25 de junio de 2025

VISTO:

El art. 17 del Decreto-ley 6070/58 (Ley 14.467), mediante el cual establece la constitución de los Consejos Profesionales acorde a sus Reglamentos Internos, y CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Interno del Consejo determina que el Consejo Directivo estará integrado por nueve Consejeros Ingenieros Titulares y dos Consejeros Ingenieros Suplentes, un Consejero Arquitecto Naval Titular y un Consejero Arquitecto Naval Suplente, un Consejero Técnico Naval Titular y un Consejero Técnico Naval Suplente.

Que asimismo, estipula que los Consejeros Titulares durarán en sus funciones cuatro años y solo podrán ser reelectos mediante intervalos de dos años y los Consejeros Suplentes durarán dos años en sus cargos y podrán ser reelectos para otro período consecutivo o elegidos titulares,

Que en esta oportunidad precede llamar a elecciones para la renovación de cinco Consejeros Ingenieros Titulares y dos Consejeros Ingenieros Suplentes, un Consejero Arquitecto Titular y un Consejero Arquitecto Suplente.

Por ello

EL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA NAVAL

RESUELVE

Art. 1ro. - Convocar a elecciones para la designación de cinco Consejeros Ingenieros Titulares y dos Consejeros Ingenieros Suplentes, un Consejero Arquitecto Titular y un Consejero Arquitecto Suplente.

Art.2. - El padrón electoral provisorio se publicará en la página web del CPIN y estará a disposición de los matriculados en la sede del Consejo a partir del 15 de julio de 2025. Los matriculados podrán hacer las observaciones pertinentes hasta el 1° de agosto de 2025. A partir del 5 de agosto de 2025 se exhibirá el padrón definitivo.



Moreno 794 - Piso 7°B - C1091AAP - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina
Tel.: 4342-0845 - <http://www.cpin.org.ar> - e-mail: info@cpin.org.ar

Consejo Profesional de Ingeniería Naval

Decreto Ley 80791-98 - Ley 14487
Código de Comercio

Art.3 - La recepción de los votos de los matriculados empadronados se formalizará mediante remisión por correo, o personalmente de lunes a viernes de 10,00 a 16,30 hs, durante el lapso comprendido entre el 15 y el 24 de septiembre de 2025 extendiéndose el horario hasta las 18 hs. el último día.

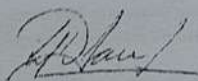
Art. 4 - Los votantes deberán bajar de la página web del CPIN, a partir del 27 de agosto de 2025 la boleta que incluye los nombres de los candidatos a Consejeros oficializados. En el casillero ubicado a la derecha de cada uno de ellos el elector marcará al candidato que elija. Se remitirá a cada empadronado la convocatoria al acto eleccionario; un sobre de papel blanco opaco sin inscripciones en el cual introducirá la boleta antes mencionada; un sobre de papel blanco opaco que empleará para introducir el sobre referido anteriormente, al dorso del cual se hará constar el nombre, apellido, domicilio número de matrícula y firma del profesional.

Art.5 - Se podrán postular como candidatos los matriculados que integren el padrón electoral, reúnan los requisitos previstos en el Reglamento Interno y hagan conocer su decisión y compromiso de participar e integrar el Consejo, manifestándolo expresamente por escrito hasta el día 25 de agosto de 2025 a las 18 horas. Se dará a publicidad el listado de los candidatos mediante la página web del Consejo.

Art.6 - Para poder ser electo Consejero, se requiere integrar el padrón electoral y contar con al menos cinco años continuos de matriculado inmediatos anteriores a la fecha de cierre del padrón electoral.

Art.7 - El día del escrutinio, 24 de septiembre de 2025 a las 18 hs, en la sede del Consejo, con el quórum reglamentario de seis miembros titulares del Consejo Directivo, en acto público, se efectuará el recuento de votos y se proclamará a los Consejeros electos. Será elegido Consejero Titular aquel que hayan obtenido mayor número de votos. Será designado Consejero Suplente el que prosigan, una vez cubiertas la vacante de Consejero Titulares, en orden decreciente en número de votos. En caso de empate, resultará electo el profesional con mayor antigüedad en la matrícula.

Art.8 - Regístrese. Publíquese en la página web del Consejo. Comuníquese a la Junta Central de los Consejos Profesionales de Agrimensura, Arquitectura e Ingeniería. Cumplido, archívese.



Alejandro M. C. Dos Santos
Ingeniero Naval
Prosecretario



Raúl M. Ramis
Ingeniero Naval
Presidente



Moreno 794 - Piso 7°B - C1091AAP - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina
Tel.: 4342-0845 - <http://www.cpin.org.ar> - e-mail: info@cpin.org.ar

Con respecto a este tema, el Ing. Goñi solicita coordinar con él para hacer el envío a Mar de la Plata y centralizar votos.

El Consejo Directivo toma conocimiento.

El Ing. Ledesma solicita subir a la web la especificación de las clases para la actualización de valores sugeridos.

El Consejo Directivo toma conocimiento.

Ing. Goñi: Entrada a puertos del país, intervención del Consejo para agilizar y favorecer procesos.

El Ing. Goñi informa que hay que solicitar que se autorice a los matriculados a poder ingresar al puerto como ingenieros con el mismo vencimiento que alguien que lo hace en relación de dependencia (sugiere generar un convenio con la Administración General de Puertos de la Nación, para que se pueda entrar a todos los puertos)

Hoy son requisitos para ingresar al puerto tener PBIP, pasar por aduana, y poseer seguro. Además de estos requisitos, debe tener matrícula al día y estar registrado en el puerto donde asista.

El Consejo Directivo toma conocimiento.

TCN Becerra: Régimen simplificado.

El TCN Becerra informa que el problema es a la hora de entregar la embarcación con documentación al destacamento de Prefectura junto con POLINAVE y el Registro Nacional de Buques. La parte técnica está avanzando bien, pero si hablamos de embarcaciones nuevas, matriculación, arqueo, cambio de motor por ampliación de potencia, cambio de matrícula por régimen simplificado POLINAVE no lo sabe manejar. El Ing. Mospan informa que hay que transmitirle al Prefecto Cubicino, y que todavía en las dependencias tienen muchas dudas. Él se lo va a transmitir al Prefecto Gularte.

El Consejo Directivo toma conocimiento.

Aumento de cuotas

Se decide pasar la matrícula de \$ 30.000 a \$ 36.000 para Ingenieros y \$18.000 para técnicos realizando un incremento de un 20%. Con respecto a las encomiendas W 1 estas pasarán a valer \$45.000.

A partir de ahora, en las reuniones de los meses de Junio y Diciembre, se revisarán las matrículas y las cuotas.

(Resolución cuotas y encomiendas)

Resolución N°2-2025 CUOTAS.

ACTA N° 839

Consejo Profesional de Ingeniería NavalDecreto Ley 8070/55 - Ley 14487
Jurisprudencia Nacional

CABA, 25 de junio de 2025

Resolución N° 02-2025

Acta: 839

Sesión 25/06/2025

VISTO:

La necesidad de fijar el derecho de matrícula para el año 2025

y,

CONSIDERANDO:

El mantenimiento de todas las disposiciones que permiten el seguimiento constante de los recursos obtenidos y la mayor austeridad en el manejo de los gastos operativos.

El estricto control de las erogaciones, manteniendo la calidad de la atención brindada a los matriculados propendiendo a su permanente optimización.

El análisis ponderado de las últimas gestiones de cobranza y el mantenimiento de las previsiones presupuestarias.

La necesidad de mantener un derecho de matrícula que refleje el comportamiento de las distintas variables económicas, evitando desactualizaciones que puedan ocasionar una reducción de los servicios brindados a los matriculados o una disminución de la calidad y que, en un momento determinado, puedan obligar a una brusca actualización del valor del derecho de matrícula.

La propuesta de la Mesa Directiva en fijar el derecho de matrícula para el tercer trimestre del año en curso en pesos treinta y seis mil (\$ 36.000), manteniendo el criterio para fijar el derecho matricular de las graduaciones técnicas, con iguales mecanismos de actualización y recargos, de acuerdo al Reglamento del Derecho de Matrícula (Resolución N° 9/93)

Por todo ello,



Moreno 794 - Piso 7°B - C1091AAP - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina
Tel.: 4342-0845 - <http://www.cpin.org.ar> - e-mail: info@cpin.org.ar

Consejo Profesional de Ingeniería Naval

Decreto Ley 8020/58 - Ley 14607
Jurisdicción Nacional

EL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA NAVAL**RESUELVE:**

- Art.1º) Fijar en la suma de pesos treinta y seis mil (\$ 36.000) el derecho de matrícula correspondiente al tercer trimestre del año 2025.
- Art. 2º) Fijar para las graduaciones técnicas comprendidas en la matriculación legal un derecho de matrícula para el tercer trimestre del año 2025, igual a la mitad del establecido en el Artículo 1º) de la presente resolución.
- Art.3º) Fijar como fecha de vencimiento para el pago de los derechos de matrícula determinados en los Artículos 1º) y 2º) de la presente resolución, el 06 de agosto de 2025, rigiendo a partir del día siguiente un recargo del diez por ciento (10%).
- Art.4º) Para los períodos adeudados se aplicará el valor de la matrícula indicado en los Artículos 1º) y 2º) e idéntico criterio al establecido en el Artículo 3º) en lo atinente al recargo por pago fuera de término.
- Art. 5º) Notificar a los matriculados mediante la publicación en la página web del Consejo Profesional, expidiéndose los respectivos valores para su cobranza.



Alejandro M. C. Dos Santos
Ingeniero Naval
Prosecretario



Raúl M. Ramis
Ingeniero Naval
Presidente



Moreno 794 - Piso 7ºB - C1091AAP - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina
Tel.: 4342-0845 - <http://www.cpin.org.ar> - e-mail: info@cpin.org.ar

ACTA N° 895

Resolución N° 8-2025 ENCONECENOSA

Consejo Profesional de Ingeniería Naval

Calle Uruguay 1075 - 1° piso - C1081AAR
Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina

Buenos Aires, 25 de julio de 2025

Resolución N° 8-2025

Anexo: P39

Fecha: 25/06/2025

VISTO:

La resolución nro.11/2008 referida al Reglamento y Registro de Encomienda de la Tarea Profesional, Y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ingeniería Naval (CPIN), luego de recibir el estado contable de la tesorería, resolvió que era necesario actualizar el valor de los Certificados de encomienda de la Tarea Profesional,

Que ello responde a la obligación de mantener equilibrada la economía del CPIN, a fin que se encuentre en condiciones de dar cumplimiento a la finalidad para la cual fue creado en el marco del decreto-ley 6070/58 (ley 14.457),

Que, en consecuencia, es necesario proceder a la actualización de los valores de emisión de los certificados de encomienda de la Tarea Profesional,

Por ello, en ejercicio de la competencia conferida por el decreto-ley 6070/58 (ley 14.457),

EL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA NAVAL

RESUELVE

Art.1º - fijar los nuevos valores de los certificados de la Tarea Profesional según constan en el Anexo de la presente Resolución,

Art.2º - establecer la vigencia de esta Resolución a partir del 06 de agosto de 2025.



Marzo 794 - Piso 7º - C1081AAR - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina
Tel.: 4342-0845 - <http://www.cpin.org.ar> - e-mail: info@cpin.org.ar

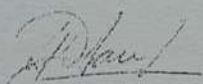
Consejo Profesional de Ingeniería Naval

*Decreto Ley 6076/PS - Ley 14487
Jurisdicción Nacional*

Art.3ro – Publicar esta Resolución y su anexo en la página web del CPIN.

Ar.4to – Regístrese.Cumplido,archívese.

EMBARCACIONES	TIPO DE ENCOMIENDA	VALOR
Deportivas y Mercantes		
Propulsadas y No propulsadas		
NC hasta 50 m ³	Certificado de Encomienda W1	\$45000
NC hasta 200 m ³	Certificado de Encomienda W 2	\$90000
NC hasta 1500 m ³	Certificado de Encomienda W 3	\$180000
NC mayor a 1500 m ³	Certificado de Encomienda W 4	\$500000



Alejandro Dos Santos
Ingeniero Naval
Pro Secretario



Raúl M. Ramis
Ingeniero Naval
Presidente



Moreno 794 - Piso 7°B - C10B1AAP - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina
Tel.: 4342-0845 - <http://www.cpin.org.ar> - e-mail: info@cpin.org.ar

Informe de Coordinadores de Comisiones-

Comisión Ejercicio Profesional (Ing. Ledesma)

Comisión de Peritos (Ing. Cuidet): Sin temas a tratar.

Comisión Embarcaciones Deportivas (Arq. Méndez – TCN, Becerra – Arq. Durante):

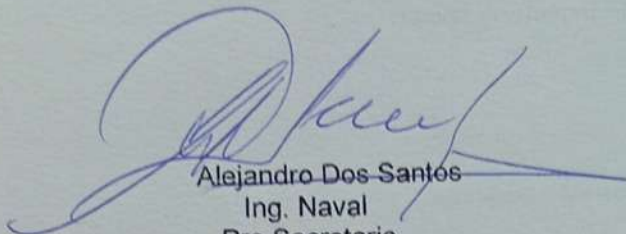
Sin temas a tratar.

Comisión de Medio Ambiente (Ing. Dos Santos): Sin temas a tratar.

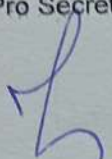
Comisión de Pesca (Ing. Goñi): Sin temas a tratar.

Comisión de Enseñanza y Técnica (Ing. Rodríguez Zubietta): Sin temas a tratar.

Finalización 18:40 hs.

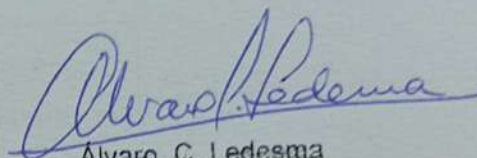


Alejandro Dos Santos
Ing. Naval
Pro Secretario



Ignacio Santana
Ing. Naval

Raúl Ramis
Ing. Naval
Presidente



Alvaro C. Ledesma
Ing. Naval y Mecánico